

CONVOCATORIA NACIONAL

**Apoyo a Emprendimientos de las
Comunidades Afrodescendientes
de Ecuador**



Términos de Referencia

Convocan

**Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Fundación Activos Culturales Afro (ACUA)**

2019



FIDA

Invertir en la población rural

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
Nuestra meta	4
Nuestros desafíos	4
Nuestras estrategias	4
BASES DE LA CONVOCATORIA	6
Objetivo	7
Áreas de Cobertura	7
Cronograma	7
Tiempos de Ejecución de las Propuestas	7
Modalidades de la Convocatoria	8
¿Quiénes pueden participar?	10
Montos	11
Pasos para Postular	11
Evaluación y Resultados	11
Términos Jurídicos: Autorización legal sobre derechos de autor	12
Compromisos y Oportunidades para las Organizaciones Participantes	12
Mayor Información	13



PRESENTACIÓN

La Fundación Activos Culturales Afro (ACUA) es una entidad sin ánimo de lucro formada en el año 2007 como un programa del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y cuenta con personería jurídica independiente desde el año 2010. ACUA apoya el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades afrodescendientes. Así mismo, desarrolla procesos de fortalecimiento integral para apoyar a organizaciones de base, iniciativas productivas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras formas de organización social y comunidades en general. Por su parte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es una agencia especializada de las Naciones Unidas cuyo objetivo es proporcionar fondos y movilizar recursos para promover la integración de las poblaciones rurales al flujo principal del desarrollo económico rural y nacional.

La Fundación ACUA y el FIDA desarrollan El "Programa regional de empoderamiento económico, social y político con identidad cultural de las poblaciones afrodescendientes en Colombia, Ecuador y Perú" que centra sus esfuerzos en fortalecer y empoderar a las comunidades afrodescendientes con una estrategia de desarrollo económico basada en la valorización de las prácticas tradicionales y en su reconocimiento social y político. Así, en el marco del Programa, se realiza la presente Convocatoria que apoyará emprendimientos productivos con el fin de buscar su sostenibilidad, haciendo especial énfasis en la participación de mujeres y jóvenes, así como en el fortalecimiento y la reivindicación de la cultura, la identidad y las tradiciones afroecuatorianas.

La Fundación ACUA y el FIDA invitan a organizaciones y grupos comunitarios afrodescendientes a presentar sus emprendimientos integrados a una cadena de valor sostenible, donde se destaque su identidad cultural y su herencia ancestral, así como la promoción del desarrollo económico y social de los territorios focalizados.

Nuestra meta

Fortalecer y empoderar a las comunidades afrodescendientes con una estrategia de desarrollo económico basada en la valorización de las prácticas tradicionales, en su reconocimiento e inclusión social y política, bajo un enfoque de equidad y sostenibilidad.

Nuestros desafíos

- ☞ Privilegiar el derecho de acceso y uso de las comunidades sobre sus activos ambientales y culturales, promoviendo su protección y sostenibilidad.
- ☞ Escalar la oferta y demanda de los activos culturales de las comunidades en los mercados locales, regionales y nacionales.
- ☞ Superar las barreras normativas que impiden un acceso equitativo de los productos y activos culturales a los diferentes mercados.
- ☞ Desmitificar la idea de que lo rural es atraso y pobreza.
- ☞ Fortalecer las iniciativas productivas en cabeza de las mujeres para alcanzar niveles de sostenibilidad de las mismas.
- ☞ Reconocer la sabiduría de las personas mayores y ponerla al servicio de la juventud para el beneficio de sus comunidades en una visión propia de desarrollo¹.

Nuestras estrategias

- ☞ Identificar a través de los actores clave, los procesos productivos asociados a conocimientos y prácticas tradicionales, que tengan potencial de ser escalables.
- ☞ Promover la gestión y salvaguardia de los conocimientos y prácticas tradicionales asociadas a las actividades económicas locales como la agricultura, la captura y la pesca, la gastronomía, el turismo, los productos transformados, las artesanías, entre otras prácticas asociadas a las actividades económicas locales.
- ☞ Promover en los procesos productivos, prácticas que estén bajo un enfoque de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

¹ Se entiende el término desarrollo en esta convocatoria como el desarrollo sostenible y sustentable que hace referencia al proceso por el cual se preservan, conservan y protegen los recursos naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras teniendo en cuenta las necesidades sociales, políticas y culturales del ser humano.

- ☉ Brindar asesoría y acompañamiento técnico a los emprendimientos para fortalecer alianzas y las cadenas de valor de los procesos productivos buscando su ingreso a mercados locales, regionales y nacionales.
- ☉ Propiciar mecanismos de diálogo en los que se gesten procesos de inclusión de mujeres y jóvenes afrodescendientes en los países focalizados para fortalecer la incidencia política que permita la superación de barreras institucionales y la protección de derechos conexos.
- ☉ Documentar y sistematizar los conocimientos, prácticas tradicionales, procesos productivos y mejores prácticas en general con mayor potencial de ser escalables con el fin de identificar acciones de incidencia en la política pública.





BASES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo

Seleccionar emprendimientos de las comunidades afrodescendientes, en áreas focalizadas de Ecuador, que ofrezcan productos o servicios con identidad cultural y que tengan capacidad de ser escalables en mercados locales, regionales y nacionales; para apoyarlos mediante la capitalización para que se consoliden y puedan ser sostenibles.



Áreas de Cobertura

Esta Convocatoria está dirigida a población afrodescendiente que habite prioritariamente en la Provincia de Esmeraldas, siempre y cuando cumplan con los requisitos del presente documento y sus anexos.

Cronograma

Los aplicantes a esta convocatoria deberán llenar el **Formulario de Postulación** anexo a este documento y adicionar los documentos allí solicitados. Los resultados de las personas (seleccionadas y no seleccionadas) serán notificados a los postulantes a través del correo electrónico o vía telefónica de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	29 de julio
Recepción de preguntas e inquietudes	29 de julio - 16 agosto
Recepción de propuestas (Formulario de Postulación y anexos)	29 de julio - 20 de agosto
Evaluación de las propuestas y visitas aleatorias a las organizaciones preseleccionadas	21 de agosto - 10 de septiembre
Entrega resultados finales	11 de septiembre
Celebración de contratos	12 - 23 de septiembre

Nota: La recepción de preguntas e inquietudes se recibirán de lunes a viernes al correo electrónico convocatoria@programaacua.org, vía telefónica o vía WhatsApp al número +57 3214488509.

Tiempos de Ejecución de las Propuestas

Las propuestas aprobadas se ejecutarán en un plazo máximo de **quince (15) meses** a partir de la fecha de suscripción del contrato de adhesión.

Modalidades de la Convocatoria

Esta Convocatoria consta de dos modalidades:

- **Organizaciones Madrinas:** Esta modalidad está diseñada para organizaciones con emprendimientos productivos que quieran mejorar sus condiciones actuales y procurar su sostenibilidad. Esta modalidad contempla la realización de formaciones dirigidas a jóvenes con el fin de promover el rescate de la tradición cultural, la reproducción del conocimiento y garantizar el relevo generacional para ponerlo a disposición de las iniciativas productivas del territorio. En este sentido, en el marco de esta Convocatoria, estas organizaciones se catalogarán como **“Madrinas”**. Las Madrinas deberán formar a mínimo tres (3) aprendices jóvenes (o grupos de jóvenes) de su territorio durante nueve (9) meses de los quince (15) que dura la ejecución de la propuesta.
- **Organizaciones Jóvenes:** Esta modalidad está diseñada para organizaciones de jóvenes con emprendimientos productivos que quieran mejorar sus condiciones actuales y procurar su sostenibilidad.

A continuación se presentan los criterios específicos de las dos modalidades:

Organizaciones Madrinas	Organizaciones Jóvenes
1 Emprendimientos productivos conformados por ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, que deberán contar con mínimo un 30% de integrantes jóvenes (18-28 años) y/o con un mínimo de 50% de integrantes mujeres. 2 Emprendimientos productivos que deberán aportar una contrapartida del 30% del valor total del monto solicitado en esta convocatoria. La cual, deberá ser legalizada y certificada durante la ejecución del proyecto (puede ser cubierta por otra organización o auspicio). Esta contrapartida deberá ejecutarse en los primeros 10 meses de la siguiente forma:	1 Emprendimientos productivos conformados por ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, que deberán contar con mínimo el 80% de participación demostrable de jóvenes (18-28 años). 2 Emprendimientos productivos que deberán aportar una contrapartida del 20% del valor total del monto que solicita en esta convocatoria. La cual, deberá ser legalizada y certificada durante la ejecución del proyecto (puede ser cubierta por otra organización o auspicio). Esta contrapartida deberá ejecutarse en los primeros 10 meses de la siguiente forma:

- **20%** en efectivo (para insumos y materiales de formación a los jóvenes aprendices).
- **10%** en especie (para el desarrollo de su propio emprendimiento y para la formación a los jóvenes aprendices).

3 Los emprendimientos productivos deberán estar legalmente constituidos, es decir, con personería jurídica.

4 Se financiará **hasta USD \$10.000** por emprendimiento.

- **10%** en efectivo (para el desarrollo de su propio emprendimiento).
- **10%** en especie (para el desarrollo de su propio emprendimiento).

3 No es un requisito obligatorio que los emprendimientos productivos estén legalmente constituidos, pero si será obligatoria la legalización (formalización) del grupo como parte de las actividades del Plan de Trabajo en caso de ser seleccionados.

4 Se financiará **hasta USD \$7.000** por emprendimiento.



¿Quiénes pueden participar?

Para las dos modalidades, los emprendimientos deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Emprendimientos productivos cuyo(s) integrante(s) pertenezcan a población afrodescendiente, habiten prioritariamente en los territorios que se encuentren en el área de cobertura de la Convocatoria y que su emprendimiento esté localizado en la misma área de cobertura de la Convocatoria (Provincia de Esmeraldas). Se aceptarán organizaciones con diversidad de personas (afrodescendientes, mestizos o pueblos indígenas pero se priorizarán los grupos con mayor población afrodescendiente).
2. Emprendimientos productivos que lleven al menos dos (2) años de ejecución ininterrumpida.
3. Emprendimientos productivos en los que se realicen y/o estén relacionados con prácticas de desarrollo sostenible, que resalten y/o rescaten la cultura y la identidad, promuevan la conservación de la biodiversidad y del patrimonio tangible e intangible de sus pueblos, e incentiven el desarrollo económico, el bienestar de las comunidades y de sus territorios.
4. Los emprendimientos productivos presentados deberán demostrar que son viables económicamente y que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la comunidad y del territorio donde viven.
5. La contrapartida tanto en especie como en efectivo que debe aportar el emprendimiento productivo debe ser ejecutada entre el mes 1 y el mes 10 de desarrollo de la propuesta.
6. Emprendimientos productivos cuyo/a(s) participante(s) tengan pleno conocimiento de las acciones tradicionales y de la práctica o saber en la que se basa el proyecto productivo.
7. Las propuestas deberán provenir de organizaciones creadas o fundadas por la propia comunidad. En este sentido, sólo serán tenidas en cuenta aquellas organizaciones cuyos/as beneficiarios/as sean los directos responsables de la gestión, administración, ejecución y operación de su proyecto.
8. Esta Convocatoria apoyará sólo una propuesta por organización.

Montos

La financiación por emprendimiento, se realizará de acuerdo a las dos modalidades de la siguiente forma:

Modalidad “Organizaciones Madrinas”: hasta US \$10.000 (Diez mil dólares)

Modalidad “Organizaciones Jóvenes”: hasta US \$ 7.000 (Siete mil dólares)



Pasos para Postular

1. Cumplir con los requisitos de estos Términos de Referencia.
2. Diligenciar todos los puntos indicados en el **“Formulario de Postulación”** y enviar los anexos solicitados en el mismo y aquellos que se consideren pertinentes para certificar el desarrollo de su actividad (por ejemplo: fotos, videos, mapas, ilustraciones, grabaciones, links de páginas web, blogs, redes sociales, entre otros). El Formulario puede ser diligenciado de forma virtual o física, sin tachones, ni enmendaduras, con letra clara y legible, en idioma español con un peso máximo de 20 MG. Se encuentra en la página web www.programaacua.org en el enlace “Convocatorias”.
3. Enviar el **“Formulario de Postulación”** al correo electrónico: convocatoria@programaacua.org en las fechas establecidas en el cronograma.
4. Esperar los resultados que serán comunicados por correo electrónico y telefónicamente.

Evaluación y Resultados

- La Fundación ACUA verificará los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia y podrá realizar visitas de verificación de manera aleatoria para conocer de mejor manera los emprendimientos, sus actores y sus procesos.
- Un jurado seleccionado de manera independiente por la Fundación ACUA evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los requerimientos para participar en la Convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.
- Las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos en este documento serán descartadas antes del cierre del proceso de calificación y se informará de ello por escrito o vía telefónica en las fechas establecidas en el cronograma.
- La Fundación ACUA acompañará el proceso de realización del Plan de Operaciones e Inversiones de los emprendimientos productivos que sean seleccionados de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria y a las visitas realizadas.

Términos Jurídicos: Autorización legal sobre derechos de autor

Con la entrega de las propuestas en la fecha indicada en estos términos, se autoriza al Programa a reproducir por cualquier medio (publicaciones, libros, folletos, afiches, medios de comunicación masiva y en cualquier otro espacio de divulgación y promoción) el material escrito y gráfico enviado en las propuestas.

Así mismo se autoriza el uso de los materiales gráficos, escritos, sonoros, audiovisuales u otros que en calidad de anexos o soportes hayan sido enviados para eventualmente ser publicados. En cualquier caso, los inconvenientes generados en materia de derechos de autor serán responsabilidad única de los participantes y en consecuencia el Programa queda exonerado de los mismos. Ningún material recibido será devuelto.

Se tendrán consideraciones acerca de publicar material confidencial que la organización productiva considere no divulgable: Publicaciones, libros, folletos, afiches, medios de comunicación masiva y en cualquier otro espacio de divulgación y promoción.

Compromisos y oportunidades para las organizaciones participantes

- Las organizaciones tendrán la oportunidad de conocer nuevos proyectos e intercambiar su conocimiento alrededor de las experiencias que han tenido para la construcción de sus emprendimientos.
- Los recursos de cofinanciación aportados por la Convocatoria a las organizaciones y el porcentaje equivalente a la contrapartida en efectivo, no podrán ser utilizados para pagar: i) gastos de personal (salarios o incrementos salariales); ii) gastos corrientes; iii) compra o alquiler de terrenos e inmuebles; y iv) pagos de capital, intereses, construcción de inmuebles, entre otras deudas. Los recursos deben invertirse única y exclusivamente en el fortalecimiento productivo, técnico, organizativo y comercial de la propuesta seleccionada.
- Las organizaciones identificadas con las mejores prácticas a lo largo del proceso se visibilizarán en diferentes medios para atraer hacia ellas a nuevos socios (incluye empresas privadas, ONG, fundaciones de grupos empresariales, entre otros). que las apoyen en su desarrollo, permitiendo que se capitalicen y se visibilicen a nivel local, regional y/o internacional.
- Las organizaciones seleccionadas implementarán directamente su respectivo plan de operaciones y utilizarán los recursos para aumentar sus capacidades productivas, técnicas, organizativas y/o comerciales. Así mismo se fortalecerán procesos de identidad y trabajo colectivo, de acuerdo con el propósito del proyecto en desarrollo y que contribuyan a mejorar los ingresos y el bienestar de las familias involucradas.
- Los recursos obtenidos como producto de esta convocatoria y aquellos que correspondan a montos de contrapartida podrán ser destinados a:

Destinación del recurso
Materia prima y/o ingredientes
Maquinaria
Eventos, reuniones, viajes y gestiones para incidencia
Formación
Participación en ferias, festivales y demás plataformas de comercialización
Acompañamiento administrativo y financiero (contador, administrador, etc.)
Adecuaciones y/o mejoramiento de instalaciones de producción, comercialización o venta

- Los recursos obtenidos como producto de esta convocatoria y aquellos que correspondan a montos de contrapartida **NO** podrán ser destinados a:

Rubros NO cofinanciables
Gastos de personal (salarios o incrementos salariales)
Gastos corrientes
Compra o alquiler de terrenos e inmuebles
Pagos de capital, intereses, construcción de inmuebles, entre otros.

Los recursos deben invertirse única y exclusivamente en el fortalecimiento técnico, organizativo, y comercial de la propuesta seleccionada.

- La Fundación ACUA, suscribirá contratos con las organizaciones seleccionadas, en los que se establecerán los acuerdos técnicos y operacionales para la ejecución de la propuesta.

Mayor Información

Para mayor información o aclaraciones sobre cómo participar en la Convocatoria Nacional

“Apoyo a Emprendimientos de las Comunidades Afrodescendientes de Ecuador” las organizaciones pueden:

- Escribir al correo electrónico convocatoria@programaacua.org
- Llamar o escribir vía WhatsApp al número +57 3214488509
- Consultar la página web: www.programaacua.org en el enlace **“Convocatorias”**.

